

## LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN

**Augusto I**, Primer Ministro de la Comunidad Autónoma Hispánica y Reformada de Nisea, en función de representación al Gobierno que encabeza Vuestra Alteza el Duque de Nisea, a 30 de abril de 2024, decreto la **LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN** en función de y con acuerdo en sus siguientes:

### ARTÍCULOS

**PRIMERO.** – La Educación en la Comunidad Autónoma Hispánica y Reformada de Nisea es gratuita y obligatoria, desde el nivel preescolar hasta el nivel superior.

Las familias que así mejor lo consideren, tienen la libertad y garantía de educar en casa a sus hijos, siempre y cuando la educación provista sea equivalente o mayor en temas, diversidad y contenido académico de los impartidos en las instituciones educativas públicas.

**SEGUNDO.** – El Instituto de Estudios Superiores “Franson-Izaguirre” es el órgano regulador de Educación Superior en todo el territorio de Nisea, siendo el único instituto de educación avalado para extender títulos, diplomas y certificados de nivel superior.

Toda institución privada que desee regularizar sus credenciales educativas, deberá solicitar a las autoridades correspondientes del Instituto una equivalencia cedular para ser reconocida dentro de la nación.

**TERCERO.** - Los programas de Educación Superior que extiende el Instituto son:

- i. Doctorado en Micronacionalismo.
- ii. Maestría en Diplomacia Micronacional.
- iii. Certificado en Micropatriología.
- iv. Certificado en Lenguas Niseas.
- v. Diplomado en Ciencias Políticas.
- vi. Diplomado en Administración Micronacional.
- vii. Diplomado en Historia de Navarra.
- viii. Diplomado en Catalán.
- ix. Diplomado en Esperanto.
- x. Diplomado en Euskadi.
- xi. Diplomado en Niseano.
- xii. Diplomado en Numismática.

**CUARTO.-** El modelo educativo de tutela individual será el modo de impartición de los diplomados, certificados y maestría del Instituto, permitiendo y garantizando la promoción de la libertad de cátedra y el incentivo de la autoenseñanza.

**QUINTO.-** La extensión del Doctorado en Micronacionalismo será unilateral, libre y determinada por el Instituto. Éste llevará el modal *Honoris Causa* y será firmado exclusivamente por uno de los siguientes decanos reconocidos:

- I. D.Mi. S.I. & R.A. el Duque de Nisea.

**SEXTO.-** El proceso de obtención de un título o diploma será por medio de la revisión de un trabajo y defensa de tesis donde se concluya lo aprendido durante el proceso de tutela.